



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 29 de Marzo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1221,

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) La resolución, según ingreso municipal N° 327 con fecha 26/11/2010, que establece los fondos destinados para la ejecución de proyecto de cultura.

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$62.715.-, (sesenta y dos mil setecientos quince mil pesos), excedentes del Proyecto "IV Festival de Teatro Escolar, ejecutado durante el segundo semestre del año.-

2.- GIREESE Transferencia Electrónica a la cuenta corriente del Gobierno Regional del Maule FNDR, N° 435-0-910891-0, del Banco Estado, Rut: 72.227.000.-2.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem DEVOLUCIONES N° 215-26-01-000-000-000, (área de gestión 1-1-1) del presupuesto municipal 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/ARC/JDG/mpc
DISTRIBUCIÓN
1.-DPTO FINANZAS
2.-DPTO. CONTROL
3.-DPTO. SECPLAN
4.-ARCHIVO OF. PARTES